



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes, por la que se rectifica error material detectado en el Acuerdo por el que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para seleccionar al Director-Gerente del Centro Regional de Bellas Artes de Asturias.

En fecha 19 de marzo de 2025, se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el Acuerdo de 21 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes, por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para seleccionar al Director Gerente del Centro Regional de Bellas Artes de Asturias.

En este Acuerdo publicado se omiten los anexos I (formulario modelo de solicitud) y II (cláusula consentimiento de candidatos relativa a protección de datos de carácter personal) mencionados en la base séptima del citado Acuerdo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

R E S U E L V O

Primerº.—Rectificar el error material apreciado en el Acuerdo de 21 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes, por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para seleccionar al Director Gerente del Centro Regional de Bellas Artes de Asturias, en el sentido de incorporar al mismo los anexos I y II, cuyos textos se incorporan como anexos formando parte del presente Acuerdo.

*Segundo.—Disponer la publicación del presente Acuerdo y sus anexos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.*

*Tercero.—Disponer que el plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes fijado en la base séptima del Acuerdo de 21 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes, por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para seleccionar al Director Gerente del Centro Regional de Bellas Artes de Asturias, empezará a contar a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.*

Cuarto.—Contra la presente Resolución, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.

En Oviedo/Uviéu, a 20 de marzo de 2025.—La Presidenta del Centro Regional de Bellas Artes.—Cód. 2025-02455.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 59 DE 26-III-2025

2/3

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

D./Dña.....

Fecha de nacimientode de

DNI/NIE/Pasaporte

Nacionalidad

Con los siguientes datos a efectos de notificaciones relacionadas con la convocatoria:

Domicilio.....

Municipio.....

Provincia

CP.....

Teléfono

Correo electrónico

conociendo las bases que rigen la convocatoria pública para la Selección del PUESTO DE DIRECCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

SOLICITA

que, tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta, se le admite al proceso de selección correspondiente al puesto de Director/a del Museo de Bellas Artes de Asturias y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

En..... a de de 2025

Fdo.



ANEXO II INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Art 13 del RGPD 2016/679 sobre protección de datos personales, se le facilita la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Nombre entidad: **CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**
Dirección: Calle Santa Ana 1-3, 33003 Oviedo
Teléfono: 985 21 30 61

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En el **CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS** vamos a tratar sus datos con la finalidad de hacerle partícipe de los procesos de selección de personal realizados por la entidad.

¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar los datos personales?

En virtud de la política de conservación del CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS, los datos de carácter personal serán conservados durante el plazo máximo de un año desde la recepción de los currículums vitae.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de datos está legitimado en base a la relación precontractual en la que el interesado/candidato es parte.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como afectado/titular de datos tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

El **CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS** tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar sus derechos comuníquese con nosotros a través de la dirección indicada más arriba.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener conservar sus datos actualizados.

FDO: